

EXPTE. H.C.D. N° 26.215/07.-
EXPTE. H.C.D. N° 28.822.09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
11/08/10.-
ORDEN DEL DIA N° 011/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 26.215/07 y 28.822/09, donde el Sr. **Díaz, José Dionisio** solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 25 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.302/10

ARTICULO 1º: Condonase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad , en concepto de Tasa por Servicios Generales al Sr. **Díaz, José Dionisio D.N.I. 4.050.030** a la Partida Municipal N° 100890-4, por el periodo comprendido entre 2005 hasta el 31 de Diciembre 2007, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
11 DE AGOSTO 2010**

Promulgada por decreto N° 2478
18/10/2010